



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 211-2011-MDM

Majes, 21 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Octubre del presente año, acordó.

VISTOS:

El Informe Nro. 127-2011-SGDU-MDM, de fecha 20 de Octubre del 2011, emitido por el Sub. Gerente de Desarrollo Urbano, Informe Nro. 077-2011-SGPPYR-MDM, de fecha 20 de octubre del 2011, emitido por el Sub. Gerente de Planificación y Presupuesto, Dictamen Legal Nro. 200-2011-SGAJ/MDM, de fecha 20 de Octubre del 2011, emitido por la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica poniendo a consideración del pleno del concejo Municipal convenio Mejoramiento de la vía vecinal crucero eje canal 3R-Bloque 5 del Pedregal, Distrital de Majes, Provincia Caylloma, Regional Arequipa".

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, conforme al numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; correspondiendo en el presente caso poner a consideración del Concejo Municipal el presente Convenio para su correspondiente aprobación.

Que, el Objeto del Convenio que se ha puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, tienen que el Instituto Vial Provincial de Arequipa, a solicitud de la Municipalidad Distrital de Majes, ejecutara la carpeta asfáltica en 10 660 m2 aproximadamente y su respectiva señalización horizontal y vertical para la obra "Mejoramiento de la vía Vecinal crucero eje canal 3R-Bloque 5 del Pedregal, Distrito de majes, Provincia de Caylloma - Arequipa".

Que, el Sub. Gerente de Asesoría Jurídica, en su Dictamen expresa que el concejo Municipal se encuentra facultado para aprobar los convenios además de esto deberá de Autorizarse al Alcalde de la Municipalidad la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional, expresando que se proceda a suscribir.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio con el Instituto Vial Provincial de la Municipalidad de Arequipa, y la Municipalidad Distrital de Majes, cuyo Objeto es de ejecutar la carpeta asfáltica en 10,660 m2 aproximadamente y su respectiva señalización horizontal y vertical para la obra "Mejoramiento de la vía Vecinal crucero eje canal 3R-Bloque 5 del Pedregal, Distrito de majes, Provincia de Caylloma - Arequipa", cuyo monto ascendente a S/. 459,869.10 (CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes para que suscriba el convenio correspondiente con Instituto Vial Provincial de la Municipalidad de Arequipa.

ARTICULO TERCERO.-PONGASE en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub. Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Clara Hurtado Pajamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
SECRETARÍA GENERAL

W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL
PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / (054) 586135 / (054) 586784
Web: <http://www.munimajes.gob.pe> E-mail: munialcaldia@hotmail.com

